JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca veinticinco (25) de enero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-01187-00
PROCESO	RESTITUCION
DEMANDANTE	R.V. INMOBILIARIA S.A
DEMANDADO	KATY MILENA CAMPUZANO CONTRERAS

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:

RESUELVE:

- Dar por terminado el presente proceso por entrega del inmueble.
- Sin necesidad de desglose del título base de la acción y entrega de este, toda vez que el titulo se encuentra en poder del demandante., porque el proceso se tramito con el expediente virtual.
 - 3. Cumplido lo anterior archívese el proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA **JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en

estado número 12 hoy 26-01-2024

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **878793d978656bac102a54c16ddf266a40b83dee32d5d124a7d76777e36824ed**Documento generado en 25/01/2024 06:13:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica